

Asunto: Se realiza Consulta sobre aplicación móvil para captación de afiliaciones a una agrupación política estatal.

Lic. Giancarlo Giordano Garibay
Titular de la Unidad Técnica de
Vinculación con los Organismos Públicos Locales
Presente.

At'n. Lic. Alejandro Sosa Durán
Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores

Por indicaciones del Consejero Presidente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; y 95, numeral 1, fracciones I, II, III y XXV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, realizo diversa consulta en los términos siguientes:

Como es de su conocimiento, el Instituto Nacional Electoral ha desarrollado una aplicación móvil para recabar el apoyo de la ciudadanía tratándose de candidaturas independientes, así como para la captación de afiliaciones de las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse en partido político nacional o local y para conformar agrupaciones políticas nacionales o estatales.

De ahí que, en los dos primeros casos (independientes y constitución de partido político local), este Instituto Electoral ha utilizado dicha solución tecnológica, la cual es compatible con teléfonos inteligentes, así como con tabletas. Asimismo, la aplicación permite que la persona gestora o auxiliar de la o el aspirante verifique y corrija la información capturada antes de ser enviada, lo que reduce el margen de error, mientras que, en un segundo momento la autoridad electoral realiza una segunda verificación con la imagen de la credencial para votar capturada y firma de las personas.

En ese sentido, con el uso de la aplicación móvil, se procura a la ciudadanía una herramienta de utilidad y los medios posibles para que en pleno ejercicio de su derecho humano a ser votado participe en los procesos electorales, en el caso de candidaturas independientes, razón por la cual esta autoridad electoral local, ha optado en los últimos procesos comiciales adoptar dicha aplicación móvil para que las personas aspirantes a una candidatura independiente la utilicen al momento de captar el apoyo de la ciudadanía correspondiente.

En ese tenor, este Instituto Electoral procura contar con los insumos necesarios para realizar una reforma al Reglamento de Agrupaciones Políticas Estatales y en su caso, preparar la convocatoria relativa a su registro, en razón de ello, se realiza la consulta siguiente:

- 1) ¿El Instituto Nacional Electoral puede poner a disposición de este Organismo Público Local la aplicación móvil para recabar las afiliaciones correspondientes para el registro de agrupaciones políticas estatales, en el entendido que el procedimiento de captación iniciaría, en su caso, en el mes de diciembre de este año?
- 2) ¿Qué procedimiento se tiene que realizar por parte de este Instituto para el tema en cuestión?

Sin más por el momento, reciba un saludo.

Atentamente
Victoria de Durango, Dgo., 26 de octubre de 2023.

Lic. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar
Secretaria Ejecutiva
(Conforme al Acuerdo IEPC/ST11/2022)



ASUNTO: Se atiende consulta (Aplicación Móvil “Apoyo Ciudadano-INE”)

NOTA: INE/DERFE/STN/SPMR/341/2023
Ciudad de México, 7 de noviembre de 2023

De: Lic. Alfredo Cid García
Secretario Técnico Normativo

Para: Lic. Giancarlo Giordano Garibay
Director de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales

En atención al folio número **CONSULTA/DGO/2023/6**, asignado en el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por medio del cual se remite el oficio número IEPC/SE/988/2023, mediante el cual el Organismo Público Local de Durango, consulta lo siguiente:

“...se realiza la consulta siguiente:

1) ¿El Instituto Nacional Electoral puede poner a disposición de este Organismo Público Local la aplicación móvil para recabar las afiliaciones correspondientes para el registro de agrupaciones políticas estatales, en el entendido que el procedimiento de captación iniciaría, en su caso, en el mes de diciembre de este año?

2) ¿Qué procedimiento se tiene que realizar por parte de este Instituto para el tema en cuestión? ...”

En ese sentido le comento que el área técnica de esta Dirección Ejecutiva comunica que para la consulta 1, el Instituto Nacional Electoral puede poner a disposición del Organismo Público Local de Durango la Aplicación Móvil “Apoyo Ciudadano-INE”, para que a través de la misma se pueda recabar las afiliaciones necesarias para el registro de Agrupaciones Políticas Estatales, derivado que el Sistema cuenta actualmente con el soporte para este proceso.

Para la consulta 2, dicha área creó conveniente la suscripción de un convenio de Apoyo y Colaboración con el Organismo Público Local de Durango para el proceso de agrupaciones públicas locales, lo anterior tomando de referencia el procedimiento que se realizó anteriormente (2021-2022) con la Entidad de Querétaro.

Por lo que agradeceré gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en su caso, se solicite se genere el proyecto de convenio, y lo remita a esta área normativa para ponerlo a consideración del área competente, para sus observaciones y complementación.

En razón de lo anterior agradeceré gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se informe lo anterior al Organismo Público Local de Durango.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

CON EL PRESENTE DOCUMENTO SE DA ATENCIÓN AL FOLIO CONSULTA/DGO/2023/6 EL CUAL SERÁ ENVIADO VÍA EL SISTEMA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES.

A t e n t a m e n t e



**Dirección Ejecutiva del Registro Federal
de Electores**

Secretaría Técnica Normativa